

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0651**) DE 01 AGO 2023

"Por la cual se efectúa un encargo de un empleo"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, los artículos 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 2° del Decreto 1338 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1125 de 18 de octubre de 2022, la doctora **NATALIA DUARTE CÁCERE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.725.076 de Bogotá D.C., fue nombrada con carácter ordinario el empleo denominado Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Política y Regulación, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que a la funcionaria **NATALIA DUARTE CÁCERES**, mediante formato código GTH-F-19 novedades de personal, se le otorgó autorización de permiso remunerado para ausentarse de sus labores por dos (2) días hábiles, comprendidos entre el 03 y hasta el 04 de agosto de 2023.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario efectuar un encargo del empleo denominado Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Política y Regulación, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por permiso remunerado de la funcionaria pública **NATALIA DUARTE CÁCERES**.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 establece que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que el Coordinador del Grupo de Talento Humano certificó el 31 de julio de 2023, que la servidora pública **ANDREA MARÍA DE LA CARIDAD JIMÉNEZ SALINAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.869.818 de Villavicencio (Meta), titular del empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 13 del Despacho del Viceministro de Vivienda, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, para desempeñar con carácter de encargo el empleo denominado Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Política y Regulación, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Resolución No.

0651

del

01 AGO 2023

Hoja No. 2

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargo. Encargar, a partir del 03 y hasta el 04 de agosto de 2023, del empleo denominado Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Política y Regulación, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la servidora pública **ANDREA MARÍA DE LA CARIDAD JIMÉNEZ SALINAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.869.818 de Villavicencio (Meta), titular del empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 13 del Despacho del Viceministro de Vivienda, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por permiso remunerado de la funcionaria **NATALIA DUARTE CÁCERES**, sin perjuicio de las funciones del empleo del cual es titular.

PARÁGRAFO: En el evento en que se produzca la interrupción o aplazamiento del permiso remunerado de la funcionaria **NATALIA DUARTE CÁCERES**, el presente encargo se entenderá terminado, y esta última reasumirá sus funciones.

Artículo 2. Comunicación. La presente resolución se comunicará a a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaria General de la Entidad.

Artículo 3. Vigencia. La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 01 AGO 2023



CATALINA VELASCO CAMPUZANO
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó:
Johana Carolina Bustamante 
Contratista
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Rodolfo Enrique Martínez Quintero 
Coordinador
Grupo de Talento Humano

Revisó:
María Victoria García Rangel 
Asesora
Secretaría General

Aprobó:
Alan Guillermo Asprilla Reyes 
Secretario General
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio